

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PORVENIR S.A. contra ADRIANA MARÍA MOSQUERA SOTO **se accede** a la solicitud de la parte ejecutante, en el sentido de oficiar a la Central de Información Financiera - CIFIN- - Trasunión, con el fin de individualizar los bienes, producto y cuentas bancarias de la ejecutada.

Por la secretaria del Despacho procédase a la elaboración de los oficios respectivos, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada. Para ello se concede un término de 30 días so pena de entender que se desiste de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes
____ de 2020 a las 8:00 AM

Secretaria